



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 31 OCT 2023

VISTO: la realización de la "349ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo", a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 30 de octubre al 9 de noviembre de 2023 así como las reuniones extraordinarias del Consejo de Administración los días 10 y 11 de noviembre de 2023;

RESULTANDO: que para participar de dicho evento ha sido designado por esta Secretaría de Estado, el señor Director Nacional de Seguridad Social Esc. Daniel García Zeballos;

CONSIDERANDO: I) que la presencia del Esc. Daniel García Zeballos será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

II) que el Esc. Daniel García Zeballos se encontrará en Misión Oficial entre los días 4 al 12 de noviembre de 2023;

III) que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo que así lo establezca;

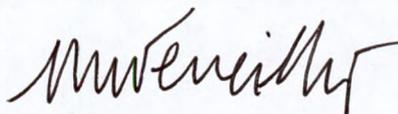
ATENTO: a lo establecido por el Artículo 19 de la Ley N° 15.809, de fecha 8 de abril de 1986, Artículo 53 de la Ley N° 16.170, de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Artículo 49 de la Ley N° 19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020, Artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, Artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de fecha 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992, N° 229/996, de fecha 18 de junio de 1996, N° 56/002, de fecha 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de fecha 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de fecha 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial al Director Nacional de Seguridad Social Esc. Daniel García Zeballos, como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre los días 4 y 12 de noviembre de 2023, para participar en la 349ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, a llevarse a cabo en Ginebra, Confederación Suiza, así como las reuniones extraordinarias del Consejo de Administración.
- 2º) El pasaje por el trayecto Montevideo – Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de U\$S 1.495,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos noventa y cinco cincuenta con 00/100).
- 3º) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 3.015,00 (dólares estadounidenses tres mil quince con 00/100), correspondiente a un (1) día al 10%, un (1) día al 40% y siete (7) días al 100%, acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, la cual se ajustará por variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la Misión.
- 4º) Las erogaciones de la Misión Oficial referidas a los Objetos de Gasto 232.000 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 235.000 “Viáticos fuera del país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”, se atenderán con cargo a “Rentas Generales”, Financiación 1.1, Programa 501.
- 5º) Dispónese que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.
- 6º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.
- 7º) Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República